ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS

EXPEDIENTE Nº 21.616

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: **A solicitud de las partes interesadas, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.**

PROYECTO DE LEY

DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA[1]

Expediente N.º 21.616

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La educación constituye una de las apuestas de política pública más fundamentales para promover la movilidad social y el desarrollo humano de las sociedades modernas. Para la mayoría de las personas, educarse y acceder a una profesión, sea de carácter técnico o de nivel universitario, significa mejorar el abanico de oportunidades para progresar en términos materiales y psicosociales, en función de sus circunstancias socioeconómicas, culturales e, incluso políticas, respecto de sus proyectos de vida. Entre mayor sea la extensión y calidad de la educación para las personas de una sociedad, más desarrollo humano y progreso material se presentará en el entorno social en el que estas viven, lo que se traduce en una disminución estructural de la pobreza y la desigualdad, más allá de los esfuerzos asistenciales que el Estado haga para contenerlos.

En Costa Rica, esta máxima para el desarrollo ha estado en el epicentro de su proceso político e institucional. En efecto, desde el siglo XIX, particularmente, con el esfuerzo hecho por las élites militares que introdujeron el modelo del Estado liberal en el país a partir de 1871, se inició un largo proceso de fortalecimiento del aparato educativo público, a propósito de su secularización para esos años, que evolucionó en esa línea hasta nuestros días[2]. Posteriormente, luego de la abolición del ejército en 1949, esta tendencia se profundizó agresivamente, lo que permitió crear un sistema educativo universal y gratuito en todos los niveles, educación básica, diversificada, técnica y universitaria, para inicios de la década de los años ochenta del siglo pasado[3].

[1] Este proyecto de ley fue desarrollado por un grupo de profesores, estudiantes y administrativos de la Universidad Estatal a Distancia, encabezados por la concejal del Consejo Universitario, señora Nora González, y fue presentado ante el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas del Depto. de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, bajo el expediente núm. 2667. Los suscritos diputados y diputadas firmantes lo hemos acogido y lo presentamos ante lo corriente legislativa de este parlamento.

[2] Hernández, J. (2003). Antecedentes históricos de la educación en Costa Rica: de la colonia a la apertura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica. En: *Publicación científica. Facultad de Odontología de la UCR*. Núm. 15.

[3] Quesada, J (2003). *Estado y educación en Costa Rica. Del agotamiento del liberalismo al inicio del Estado interventor: 1914-1949*. Serie de Cuadernos de Historia de las instituciones de Costa Rica. San José: EUCR.

Durante el cierre de la centuria y el inicio del nuevo milenio, nuestro país ha continuado apostando a la educación como herramienta para el desarrollo nacional. Además del aporte de la educación privada en todos los niveles –desde preescolar hasta el ámbito universitario–, el Estado costarricense ha mantenido una política de reforzamiento del aparato educativo público, principalmente, en materia financiera: en efecto, con una reforma constitucional realizada en el año 2011, el país se comprometió a invertir un nada despreciable 8% del PIB en educación[4].

La correlación entre la tendencia a la baja en los índices de pobreza de Costa Rica y el fortalecimiento de la educación en general, y la pública en particular, es más que evidente en una perspectiva histórica; aún y si, desde luego, no puede verse este hecho capital sin considerar otros factores clave de la política social y económica del país. No obstante, es reconocido por todos los sectores y grupos sociales y políticos de nuestra nación, que la apuesta por un sistema educativo robusto, sin duda, ha sido vital para disminuir la pobreza hasta finales de los setentas y, desafortunadamente, solo contenerla en un 20% de la población, aproximadamente, desde entonces hasta nuestros días. En cualquier caso, los datos indican que las personas que logran terminar la secundaria disminuyen en casi un 6% la posibilidad de caer por debajo de la línea de pobreza, y para los estudios postsecundarios, este dato se acerca a un 8,5%[5].

En este contexto, la educación superior pública también ha jugado un papel de primera importancia. Aunque hasta a inicios de la década de los setentas, esta se basaba casi exclusivamente en el aporte de la Universidad de Costa Rica (UCR), durante esta época el esfuerzo estatal por ampliar la cobertura educativa llevó al país a crear otros tres centros de educación superior públicos: la Universidad Nacional Autónoma (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Desde la década de los ochenta y hasta nuestros días, la educación superior se ha vuelto más accesible para todos los costarricenses. A partir de datos del Censo de Población del año 2011, el 27,7% de los costarricenses entre 18 y 24 años asisten a las universidades y a los centros parauniversitarios; datos confirmados por el Centro Nacional de Estadísticas de la Educación Superior (CNEES), pues para el año 2012 habían unos 195,364 estudiantes que estaban matriculados en el sistema universitario; casi la mitad (47,6%) en las cinco universidades públicas existentes, con la recientemente creada Universidad Técnica Nacional (UTN) incluida, y el resto en los recintos privados[6].

[4] Robossio, A. (2013). ¿Cómo está la educación en América Latina? En: elpais.com (1711/2013). Consultado: 28 de setiembre de 2018.

[5] Sánchez, C. (2015). Evaluación del impacto de la educación sobre la pobreza en Costa Rica (Un análisis para la educación secundaria y postsecundaria). En: *Revista de Ciencias Económicas*. Núm. Vol. 33, núm. 2. San José: Universidad de Costa Rica/Instituto de Investigaciones Económicas. Págs. 9-23.

[6] PEN (2013). *Cuarto informe del Estado de la Educación, 2013*. San José: Programa Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible.

En el espectro de las universidades públicas con las que cuenta el país, la Universidad Estatal a Distancia se caracteriza por ser el centro de instrucción más abierto y accesible para los costarricenses que aspiran a obtener un título universitario, aún y si no tienen los recursos necesarios para hacerle frente a un proyecto de esta magnitud[7]. En esta óptica, de conformidad con los datos del Consejo Nacional de Rectores, para el año 2017 la UNED cuenta con una población aproximada 23 355 estudiantes, de los cuales 16 877 son de los centros universitarios regionales[8], lo cual la posicionan en el segundo lugar de matrícula de las universidades públicas y la segunda que recibe más estudiantes de las regiones fuera del área central del país, donde el impacto en la movilidad social y la lucha contra la pobreza es más amplio.

No obstante ello, la UNED es la institución que menos recursos recibe del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES. En efecto, mientras que para el 2016 la UCR recibía el 53.9% del fondo, la UNED apenas participó en un 7,02%, el porcentaje más bajo, comparado con el 21,86% de la UNA y el 10,5% del ITCR; situación que presenta una tendencia histórica clara, pues en 2006 la distribución relativa de los recursos fue de 56,4%, 7,3%, 22,9% y 11%, para cada universidad, respectivamente[9].

La estructura de la comunidad estudiantil de la UNED presenta datos que hablan del enfoque eminentemente redistributivo de los esfuerzos públicos en esta institución educativa. Para empezar, sus estudiantes son predominantemente mujeres, con un 62.7% del total de la población, sobre un 37.3% de hombres, a la vez que se trata de la primera universidad que atiende más estudiantes de las zonas definidas como rurales, esto muy de la mano con la presencia de las sedes regionales en los territorios del interior del país. Adicionalmente, se trata de la universidad que recibe más estudiantes de hogares del primer y segundo quintil de ingresos de la población, donde se encuentran los grupos socioeconómicamente más vulnerables del país, a la vez que es la segunda que recibe menos estudiantes provenientes del quinto quintil, que es la que goza de mayores privilegios económicos[10].

Si se examinan los datos generados por la misma UNED, propiamente la base de datos sobre la permanencia de estudiantes de la universidad, durante el decenio 2007 – 2017, el 71,23% de las mujeres con beneficio de beca logran graduarse, mientras que solo 29,86% de las mujeres sin beneficio logran alcanzar esa meta.

[7] González, N. (2018). *Sobre la población estudiantil universitaria de la UNED*. Documento no publicado. San José: Universidad Estatal a Distancia.

[8] CONARE (2018). *Estadísticas de Educación Superior*. Consejo Nacional de Rectores. En: https://www.conare.ac.cr/servicios/estadistica. Recuperado: 29 de setiembre del 2018.

[9] Loria, M y Martínez, J (2017). ¿Qué produce y cuánto cuesta la educación universitaria estatal en Costa Rica? En: *https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2017/05/Qu%C3%A9-produce-y-cu%C3%A1nto-cuesta-la-educaci%C3%B3n-universitaria-estatal-en-Costa-Rica-1.pdf.* Academia de Centroamérica. Recuperado: 15 de setiembre del 2018.

[10] INEC (2015). *Encuesta Nacional de Hogares*. San José: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Adicionalmente, los datos indican que cuando menos un miembro del hogar de la persona estudiante de la universidad recibía algún tipo de transferencia condicionada de parte de las instituciones públicas de asistencia social, es decir, que del cuerpo estudiantil de la UNED, un miembro de su hogar necesita y recibe algún apoyo socioeconómico. Asimismo, en el caso de las mujeres, la beca que reciben de la UNED es determinante para que estas se gradúen[11].

Por otro lado, según los datos del *Sistema de información de apoyo para la toma de decisiones y la gestión institucional* de la UNED, durante el período 2013-2017, la universidad registra una matrícula de 2760 nuevos estudiantes con necesidades educativas espaciales, y se asignaron 2041 becas a este grupo de la población estudiantil[12]. Otros de los casos relevantes que expresan la importancia de la acción social de la UNED para combatir la pobreza y la desigualdad, es el impacto de la universidad sobre la población privada de libertad y los pueblos originarios, pues durante periodo 2013-2017 la universidad matriculó 1208 nuevos estudiantes privados de libertad y asignó 4391 becas, a la vez que matriculó 991 nuevos estudiantes de los pueblos originarios del país, y se asignaron 3428 becas. Estas poblaciones particulares y en condiciones de vulnerabilidad son además atendidas en 12 Centros Atención Institucional (CAI), donde se resuelven necesidades de tipo auditivas, visuales, motoras y emocionales, principalmente sobre grupos indígenas en las zonas Bríbri, Cábecar, Ngobe, Huetar, Maleku, Teribe y Brunca[13].

Para el 2017, la UNED matriculó 367 estudiantes de pueblos originarios[14], población socioeconómicamente muy vulnerable en el país, matrícula que crece de forma constante, en comparación, por ejemplo, con la Universidad de Costa Rica, que alcanzó una matrícula de 120 estudiantes ese mismo año[15]. Todo lo anterior quiere decir que ha sido determínate la presencia de la UNED en las diversas regiones del país, así como el apoyo socioeconómico de la universidad para que el estudiantado logre completar su proceso educativo, principalmente, las mujeres y los pueblos originarios En efecto, mientras fuera de la región central del país la UNED tiene 25 sedes, la UCR tiene 6, el ITCR 2 y la UNA 5[16].

En cuanto a las personas graduadas de la Universidad Estatal a Distancia, en comparación con las otras universidades públicas, se trata de la segunda institución de educativa superior con más presencia de graduados y graduadas en las zonas rurales, y la segunda universidad que permite la mayor graduación de personas de

[11] García, A. (2018). *Permanencia de la cohorte de estudiantes de la UNED. Informe de Investigación 2007 -2017*. San José, Universidad Estatal a Distancia/Agenda Joven.

[12] García, R. (2018). *Personas que asisten a la educación universitaria pública: comparación de características*. San José: Universidad Estatal a Distancia/Agenda Joven.

[13] Picado, L. y Flores, A. (2018). *Valor público de la Universidad Estatal a Distancia: aportes al país en el quinquenio 2013-2017. Informe de investigación*. San José: UNED/Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

[14] Ibídem.

[15] Carmona, T. (6 sep. 2017). UCR logra aumentar matrícula de estudiantes indígenas. En: *https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/09/06/ucr-logra-aumentar-matricula-de-estudiantes-indigenas.html.* Recuperado: 18 de setiembre de 2018.

[16] Loria, M y Martínez, J (2017). *Op. Cit*. Pág. 7.

hogares dentro del primer y segundo quintil de ingreso, donde el impacto sobre la pobreza y la desigualdad es más significativo[17]. De esta forma, la UNED ha cumplido con el mandato legal señalado en La Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, núm. 6044, publicada el 12 de marzo de 1977, la cual reza en su numeral segundo que:

> "ARTÍCULO 2°: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia. a. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense. b. Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social; c. Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario; d. Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país; e. Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes; f. Servir de vehículo para la difusión de la cultura; (…). g. Concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común; h. Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense; e i. Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense"[18].

Con una trayectoria de casi cuatro décadas de experiencia, la UNED es la única universidad pública del país que permite continuar los estudios superiores en la modalidad a distancia. Esto quiere decir que mucho de su estudiantado puede cursar la educación superior sin tener que desatender otras responsabilidades, como la familia y el trabajo, o verse obligado a realizar largos y costosos desplazamientos, cuestión clave cuando de luchar contra la pobreza y promover la movilidad social se refiere.

La inclusión de todos los grupos sociales y, en especial de los más desfavorecidos, es una de las principales razones de ser de la Universidad Estatal a Distancia, lo cual queda planteado de manera expresa en el lineamiento de política institucional (2015–2019), que señala como propósito primordial la democratización del conocimiento. Esto, en el entendido de que la UNED procurará generar conocimiento de la manera más abierta e inclusiva posible, al incorporar al proceso a las personas y sectores de la sociedad que difícilmente tendrían acceso a otras modalidades de educación superior, y al apoyar, además, a las comunidades y grupos sociales en la generación de manifestaciones propias de conocimiento[19].

[17] INEC (2014). *Encuesta Nacional de Hogares*. San José: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

[18] Asamblea Legislativa (2017). Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). En: https://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Ley_de_creacion.pdf. Recuperado: 27 de setiembre de 2018.

[19] UNED (2015). *Lineamientos de política institucional 2015-2019. Aprobados en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015*. San José: UNED/ Asamblea Universitaria Representativa.

La acción social de la Universidad Estatal a Distancia ha traspasado los límites de la educación superior, de tal manera que ahora está trabajando en el nivel de secundaria e incluso en la educación técnica parauniversitaria, justamente, con motivo del impacto que tiene la institución en las zonas de bajo desarrollo del país, así como en los grupos vulnerables. Por este motivo, en el año 2016 el Ministerio de Educación Pública firmó un convenio con la universidad para crear el Colegio Nacional Estatal a Distancia (CONED), por medio del cual el ministerio aprovecha las capacidades territoriales y pedagógicas de UNED, incluidas sus instalaciones y plataforma tecnológica, y su habilidad para trabajar con población adulta, a la vez que entrena a docentes de secundaria en la mecánica de una educación a distancia que es capaz de llegar a los grupos más vulnerables del país[20].

El presente proyecto de ley tiene por objetivo dotar de recursos frescos al programa de becas de la UNED, específicamente, en cuanto a los beneficios otorgados a los estudiantes provenientes de grupos sociales que se encuentran por debajo de la línea de pobreza o pobreza extrema, en el entendido de que todos los recursos, sin excepción, se usarán para financiar becas directas, sin que estos se puedan aplicar para fines administrativos o de otra índole que no sea el indicado. Para estos efectos, la iniciativa propone la traslación de recursos ociosos de los superávits de ciertas instituciones (como el INA, FONABE y el IMAS), así como un porcentaje, también ocioso, de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, al programa de becas de la UNED, todo dentro de los límites de la proporcionalidad y racionalidad que corresponde.

Por los motivos expuestos, y como una expresión democrática y participativa de la sociedad civil universitaria, representada en la comunidad académica de la Universidad Estatal a Distancia, estudiantes, administrativos y docentes, es que se han apersonado ante la oficina de Gestión de Propuestas Ciudadanas del Depto. de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, con el fin de poner bajo el conocimiento de los señores diputados y las señoras diputadas el presente proyecto de ley, con el que se busca fortalecer la acción social de una universidad que ha demostrado con los hechos y los datos que es una de las instituciones más idóneas para apostar a una educación que es capaz de bajar la pobreza estructural de manera directa. Y por estos mismos motivos, las suscritas y los suscritos legisladoras y legisladores hemos acogido esta iniciativa y la presentamos para conocimiento de esta Asamblea Legislativa, con el fin de que se analice y se apruebe oportunamente.

[20] Villalobos, N. (2016). Colegio Nacional Estatal a Distancia dará mayores de edad más oportunidades para estudiar. En: www.elpais.com. 27/6/2016. Recuperado: 30 de setiembre de 2018.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CAPÍTULO I
OBJETIVO Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 1- OBJETIVO

Promover la movilidad social y el acceso a la educación por parte de las personas estudiantes que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, por medio de la dotación de recursos económicos a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), los cuales tendrán como destino exclusivo la asignación de becas para personas en esa situación, que estudien en la universidad.

ARTÍCULO 2- PRINCIPIOS

En la consecución de sus fines, la presente ley se inspira en los siguientes principios doctrinales:

a) Solidaridad y justicia. La dotación de recursos a la Universidad Estatal a Distancia se basa en el principio fundamental de la solidaridad de la sociedad para con las personas en condición de pobreza y pobreza extrema, así como la justicia, en términos de la creación de oportunidades mediante la acción social del Estado, a través de la política educativa.

b) Igualdad sustantiva. Se parte de la base de que la posibilidad de que personas en condición de pobreza y pobreza extrema acceda a la educación superior pública en condiciones apropiadas, se funda en la igualdad sustantiva que todos los miembros de la sociedad ostentan entre sí, independientemente de su condición socioeconómica.

c) Movilidad social. La educación en general, y la educación superior en particular, constituyen el mecanismo por excelencia para lograr la movilidad social de las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y, por lo tanto, una política social que, efectivamente, combate estructuralmente la pobreza y la pobreza extrema.

d) Equidad de género. En el esfuerzo por contribuir en la articulación de la igualdad sustantiva de los habitantes de la República, la búsqueda de la equidad de género constituye un aspecto crucial en cuanto al acceso a oportunidades educativas de las mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema.

e) Derechos Humanos. El derecho de las personas ciudadanas de acceder a la educación en todos los niveles, incluido el universitario, representa un derecho fundamental emanado de la dignidad humana de la persona y de la igualdad sustantiva de los miembros

de la sociedad, por lo que todo esfuerzo de política social educativa contribuye en el fortalecimiento de los Derechos Humanos en el país.

ARTÍCULO 3- POBLACIÓN OBJETIVO

Personas estudiantes de primer ingreso o regulares, del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) o la Universidad Estatal a Distancia (UNED), que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, o jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados en razón de haber alcanzado su mayoría de edad y, al momento de dicho egreso, presenten las condiciones siguientes: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus estudios.

ARTÍCULO 4- FINANCIAMIENTO

a) 10% del superávit presupuestario acumulado, libre y total del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
b) 10% del superávit presupuestario acumulado, libre y total del Fondo Nacional de Becas (FONABE)
c) 10% del superávit presupuestario acumulado, libre y total del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
d) 0,10% de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)

ARTÍCULO 5- EXCLUSIVIDAD EN EL USO RECURSOS

Los recursos aportados a la Universidad Estatal a Distancia en esta ley, deberán usarse de manera exclusiva y total, para becas a la población objetivo señalada en el artículo tercero de esta norma, sin que se puedan utilizar para ningún tipo de gasto administrativo asociado con el otorgamiento de esas becas.

En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece a estos recursos, el acceso a tales fondos no afectará a la UNED, de ninguna manera, en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.

CAPÍTULO II
REFORMAS DE LEY

ARTÍCULO 6- Refórmese el inciso k) del artículo 3 de la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974 y sus reformas, para que se lea:

k) Se destinará un cero coma quince por ciento (0,15%) a la creación de un Programa de Prestaciones Alimentarias a cargo del Estado, cuyas personas beneficiarias serán jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados en razón de haber alcanzado su mayoría de edad y, al momento de dicho egreso, presenten las condiciones siguientes: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua, debidamente atestada por el PANI; ser estudiante en cualquiera de los ciclos educativos. Las personas estudiantes de postsecundaria que cumplan los requisitos del primer párrafo

de este inciso y que, por su situación socioeconómica o de salud, no hayan podido matricular la carga académica completa, podrán recibir el beneficio, el cual empezará a girarse a partir del momento en que matricule, como mínimo, dos materias del plan de estudios. Para disfrutar dicho beneficio, las calificaciones obtenidas no deberán ser inferiores al mínimo establecido por el órgano competente para aprobar el curso.

Este beneficio se suspenderá en caso de que la persona beneficiaria cometa una falta grave que amerite la expulsión o suspensión del centro educativo, o en el momento en que decida no continuar en el sistema. Igual derecho tendrá la persona mayor de dieciocho años y menor de veinticinco años de edad que demuestre su imposibilidad de estudiar o trabajar, por razón de discapacidad permanente o temporal.

Para todos los casos aquí contemplados, el derecho establecido se extingue al cumplir la persona beneficiaria los veinticinco años de edad o cuando se verifique que quien lo recibe deje de necesitarlo.

ARTÍCULO 7- Se adiciona un inciso p) al artículo 3 de la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974 y sus reformas. El texto del inciso adicionado será el siguiente:

p) Se destinará un cero coma diez por ciento (0,10%) a la Universidad Estatal a Distancia, para la asignación de becas a estudiantes en situación de pobreza o pobreza extrema

Rige a partir de su publicación.

Ivonne Acuña Cabrera

Franggi Nicolás Solano

José María Villalta Flórez-Estrada

Harllan Hoepelman Páez

Jonathan Prendas Rodríguez

Erwen Yanan Masís Castro

Diputados y diputadas

4 de octubre de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio y análisis de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.